

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

41166 *Anuncio de la Notaría de don Fernando Gomá Lanzón, Notario de Cebreros, sobre subasta notarial en venta extrajudicial.*

Yo, Fernando Gomá Lanzón, notario de Cebreros, del Ilustre Colegio Notarial de Castilla y León,

Hago saber: Que ante mí se tramita venta extrajudicial hipotecaria, expediente 2/2011, sobre el inmueble radicante en el término municipal de Cebreros, vivienda número seis, al sitio del Valle, calle H., portal tres, piso tercero izquierda. Linda: frente o Sur, calle H.; derecha entrando, vivienda número cinco, tercero derecha del portal tres; izquierda, vivienda número once, tercero derecha del portal cuatro; y fondo, calle I.

Tiene una superficie útil de cincuenta y cuatro metros cuadrados aproximados.

Cuota: 8,333 %.

Finca registral 6153 del Registro de la Propiedad de Cebreros.

Y que procediendo la subasta de dicha finca, ésta se llevará a efectos de acuerdo con las siguientes condiciones:

Se señala la primera subasta para el día 8 de febrero de 2012, a las 13 horas; la segunda, en su caso, para el día 7 de marzo de 2012 a las 13 horas; y la tercera, en el suyo, para el día 11 de abril de 2012 a las 13 horas; y en caso de mejora de la postura de la tercera subasta, se señala para la licitación entre los mejorantes y mejores postores el día 18 de abril de 2012 a las 13 horas.

El tipo para la primera subasta es de 94.500 euros; para la segunda, el setenta y cinco por ciento de la cantidad indicada; la tercera se hará sin sujeción a tipo.

Todas las subastas se celebrarán en mi Notaría, sita en Avenida de la Constitución, número 72, bajo, de 05260 Cebreros (Ávila).

La documentación y la certificación del registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del reglamento hipotecario pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes en horario de 10 a 14 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta, continuarán subsistentes.

Los licitadores, para tomar parte en la primera y segunda subasta deberán consignar previamente en la Notaría una cantidad equivalente al treinta por ciento del tipo correspondiente, o el veinte por ciento del tipo de la segunda para tomar parte en la tercera subasta, mediante cheque bancario a nombre del Notario.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta.

Sólo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cebreros, 14 de diciembre de 2011.- El Notario.

ID: A110091708-1